



ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de servicios **“ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, con un valor estimado de 49.561,50 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 5 de febrero de 2020, para la apertura del sobre nº 1 y de 10 de febrero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	HORAS TECN ESPEC.	HORAS COORDINAD
1	LATIZAL, S.L.	36.660,00.	1.344	146

Con fecha 26 de febrero de 2020, la Mesa verifica que la mercantil LATIZAL, S.L., única licitadora en el expediente, reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 2.478,10 euros, constituida en metálico, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000330 y fecha 21 de febrero de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato administrativo de servicios denominado **“ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA”**, CPV- 90700000-4, a la empresa **LATIZAL, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.214.819 y domicilio social en c/ Canteras, 5-1º C, 30100, El Puntal (Murcia) en el importe ofrecido de 36.660,00 euros más 7.698,60 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (44.358,60 euros).

SEGUNDO.- Que se disponga el gasto a favor de la empresa adjudicataria por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA





CÉNTIMOS (44.358,60 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.227.09, proyecto 46788 del ejercicio 2020, documento contable "A" nº: 1217 (transpuesto al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 89697).

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario se barre el documento contable A nº: 1217 en la cantidad de 15.610,82 euros, cantidad resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación.

CUARTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2.019)
EL SECRETARIO GENERAL
Do: Víctor Martínez Muñoz

02/03/2020 12:33:53

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a1c79e64-5719-b1cd-4766-005056946280

